



**JUNTA PLENARIA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
BENJAMÍN CARRIÓN**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
27 DE SEPTIEMBRE 2021**

RESOLUCIONES J.P. CCE No. 001- 2021

Considerando:

Que, de acuerdo a la facultad conferida en el literal c) del artículo 155, y el artículo 162 de la Ley Orgánica de Cultura, la Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, reunida el lunes 27 de septiembre de 2021, aprobaron las siguientes resoluciones:

1. Aprobar la Reforma al Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” 2021, propuesto desde la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, incluyendo los aportes de forma propuestos por el Delegado del Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Director del Núcleo del Guayas y de Santo Domingo de los Tsáchilas.
2. Aprobar –25 votos a favor y 1 abstención- el Calendario de Elecciones para elección del Directorio Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo del Guayas, propuesto desde la Sede Nacional de la CCE.
3. Elegir –con 25 votos a favor y 1 abstención- a los/as miembros principales de la Comisión Electoral Nacional, cuya terna se constituye de la siguiente manera: Paola Zambrano (Directora Provincial de la CCE Núcleo de Galápagos), Henry Layana (Director Provincial de la CCE Núcleo de Los Ríos); y, Juan Álvarez (Director Provincial de la CCE Núcleo de Cañar).
4. Elegir –con 25 votos a favor y 1 abstención- a los/as miembros suplentes de la Comisión Electoral Nacional, cuya terna se conforma de la siguiente manera: Emilia Alvarado (Directora Provincial de la CCE Núcleo de Tungurahua), Marco Sánchez (Director Provincial de la CCE Núcleo de El Oro); y, Nicolás Paucar (Director Provincial de la CCE Núcleo de Orellana).

Dado y suscrito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de septiembre del 2021.

**Soc. Fernando Cerón
Presidente CCE**

**MSc. Andrés Madrid Tamayo
Secretario General**